

GUIA DE REMISION N° 928 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

042

Tumbes, 19 de septiembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 928 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de septiembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE denominado "Servicio de Fotocopiado para el año 2011", con un calor referencial de S/. 60,154.00 (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|------------------------------------|-------------|---------|---------|
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 19 SEP 2011 | 5:00 | [Firma] |
| OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 19/09/11 | 5:00 | [Firma] |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 20 SEP 2011 | 12:24 p | [Firma] |
| OPERADOR SEACE | 19.09.11 | 5:00 p | [Firma] |
| CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO | 19/09/11 | 4:30 pm | [Firma] |
| CPC. CARLOS MARX VEGA CHAVEZ | 19/09/11 | 4:50 pm | [Firma] |
| ING. OSVER PERCY PRADO TRUJILLANO | 19/09/11 | 4:55 pm | [Firma] |
| LIC. CARLOS RUIZ VENTURA | 19/09/11 | 5:15 pm | [Firma] |
| SR. EDGAR CARRILLO DEZAR | 19/09/11 | 5:00 pm | [Firma] |
| ING. EDWIN QUEVEDO RUJEL | 19/09/11 | 5:00 PM | [Firma] |



Resolución Directoral N° 928/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 SEP 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 905/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de agosto del 2011; Oficio N° 003-2011-AG-PEBPT-CET recepcionado el 14 de setiembre del 2011; Informe N° 354/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de setiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 905/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de agosto del 2011, se aprueba el Expediente de Contratación “**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**”, con un valor referencial de **S/60,154.40** (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100 nuevos soles), incluido IG.V.

Que, con Oficio N° 003-2011-AG-PEBPT-CET recepcionado el 14 de setiembre del 2011, el Comité Especial Designado solicita la aprobación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE denominado “**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**”, con un valor referencial de **S/60,154.40** (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100 nuevos soles), incluido IG.V.

Que, mediante Informe N° 354/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de setiembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE denominado “**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**”, cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas.*” Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe:



Resolución Directoral N° 928/2011-AG-PEBPT-DE

"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002/2011-AG-PEBPT-DE denominado "**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**", con un valor referencial de **S/60,154.40** (Sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100 nuevos soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime P. Núñez
Ing. Jaime Esteban Núñez
Director Ejecutivo (e)